



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18279 y 184/18302	17/10/2017	51289 y 51312
184/18304 y 184/18305	17/10/2017	51314 y 51315

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que el Gobierno no ha recortado el gasto en desempleo en España, lo que se ha producido es un menor gasto en las prestaciones por desempleo sobre las cantidades inicialmente previstas, debido a un descenso en el número de los beneficiarios de estas prestaciones en comparación con los que se estimaron en los presupuestos iniciales, gracias a la mejora de las condiciones económicas.

Los desempleados tienen el derecho a las prestaciones económicas de nivel contributivo o asistencial, destinadas a cubrir la carencia de recursos que origina la pérdida de un empleo, cuando cumplen los requisitos exigidos en la normativa vigente y durante los períodos de duración establecidos por la norma, y el Gobierno tiene la obligación de destinar todo el presupuesto necesario para financiar la protección por desempleo.

El descenso en las partidas presupuestarias no significa, en ningún caso, que nadie que tenga derecho a cobrar una prestación haya dejado de cobrarla. El crédito para el pago de las mismas es ampliable por lo que siempre habrá financiación suficiente para sufragarlas, independientemente de lo que se consigne en los presupuestos.

Por tanto, el Gobierno no recorta el gasto en protección por desempleo, cuestión distinta es que según los datos publicados el pasado 13 de noviembre por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la tasa de paro se ha reducido en España 2,57 puntos frente al 0,53% en el conjunto de la OCDE, por encima del resto de países miembros. Asimismo, en términos absolutos, en el último año, en España se ha reducido el paro en 603.000 personas, lo que supone el 17,8% del descenso del paro en el conjunto de la OCDE.

Con el fin de mejorar las condiciones de protección de las personas desempleadas, el Gobierno tiene intención de revisar en el marco del diálogo social y con las Comunidades Autónomas los distintos programas que complementan la protección por desempleo procediendo a una reordenación de los mismos, proceso que, se espera, concluirá con anterioridad al 30 de abril de 2018.



Estos programas - la Renta Activa de Inserción (RAI), el Plan Prepara y el Programa de Activación para el Empleo (PAE) - protegen especialmente a determinados sectores de la población desempleada entre los que persiste un elevado nivel de desempleo como es el caso de los parados de larga duración. Consciente de la necesidad de mantener la protección a este colectivo tan sensible el Gobierno ha prorrogado este año tanto el Plan Prepara como el PAE.

Madrid, 13 de diciembre de 2017